

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00101 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- 1.- Indíquese el domicilio del accionado.
- 2.- Precise en poder de quien se encuentran los originales del título valor base de ejecución y la escritura del gravamen hipotecario, cuya exhibición podrá solicitarse en cualquier momento por el despacho.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico número 47 del 15 de abril de 2021

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc0ff19426c6e9ad61b4776a0dd0a0e07cbabddb5ff3f41676a810f7fbb2334a**

Documento generado en 14/04/2021 06:54:01 AM